

**INFORME SECRETARIAL.** - Quipile Cundinamarca, abril once (11) de dos mil veinticuatro (2.024).

En la fecha ingresa al despacho el expediente 2022-00110 Verbal Pertenencia de LUZ BETTY JIMENEZ MOLINA CONTRA HEREDEROS DE EMILIO DUARTE Y OTROS, informando que, fue rendido el dictamen pericial ordenado de *oficio por* el titular del Juzgado, en diligencia de Inspección Judicial celebrada el día 12 de febrero del año que avanza, y allegado por el auxiliar de la justicia, (perito) José Fernando Acosta Vásquez. **SIRVASE PROVEER.**



NORMA YOLANDA CARDENAS LOAIZA  
Secretaria



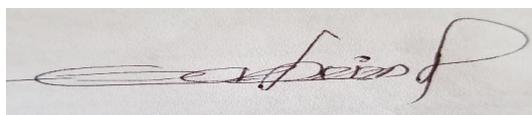
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Quipile, Cundinamarca, once (11) de abril dos mil veinticuatro (2.024).

**REF: PROCESO VERBAL PERTENENCIA**  
RADICADO: 255964089001-2022-00110-00  
DEMANDANTE: LUZ BETTY JIMENEZ MOLINA.  
DDOS: HEREDEROS DE EMILIO DUARTE Y OTROS.

Visto el informe secretarial que antecede, incorpórese el mismo al expediente, y con el fin de garantizar el derecho de contradicción que les asiste a las partes, y en virtud del artículo 231 código general del proceso, ibídem, se dejará a disposición de las partes en la secretaria del despacho, por un término de diez días.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE,



**EDER ANTONIO ARIZA MADERA**  
Juez